



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0010561/2018
CORDOBA, 04 ENE 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Lic. María Fernanda Castelli, Secretaria de dicho departamento, para lo cual se asignó la agente Sandra Quevedo, desde el 18 de junio hasta la finalización del segundo semestre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 51 y por el Departamento de Sueldos a fs.52;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 2;

La informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a fs. 53;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 23 (Veintitrés) horas extras correspondientes al mes de **DICIEMBRE/18**, a la agente Sandra F. **QUEVEDO (Legajo 47.100)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **7880,86.- (Pesos Siete Mil Ochocientos Ochenta con 86/100).-**

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

10


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. GHIABRANDI
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC